

Aviso Legal publicado en DERECHOS DE AGUA

## COMUNA DE SAN VICENTE DE TAGUA TAGUA

Solicitud cambio punto de captación de derechos de aprovechamiento de aguas subterráneas

INMOBILIARIA LA LIMITADA, RUT 76.256.262-6, en base a lo dispuesto en del artículo 19 N°24 de la Constitución de la República, artículos 114, 130 y siguientes del Código de Aguas, y del artículo 42 y siguientes del Decreto MOP N° 2013 del año 2013, solicita cambio punto de captación de un derecho de aprovechamiento de aguas subterráneas, de uso consuntivo, de ejercicio permanente y continuo, por un caudal total de 20 litros por segundo, y un volumen anual a extraer del acuífero de 630.720 metros cúbicos. Punto de captación de origen corresponde a un pozo en el predio denominado Lote Dos de la subdivisión del resto de la parcela N°10 del Proyecto de Parcelación Millahue, en punto de Coordenadas U.T.M. Norte: 6.177,68 km y Este: 297,54 km, carta IGM. Escala 1:50.000 Datum Provisorio Sudamericano 1956, en la comuna de San Vicente de Tagua Tagua, Provincia de Cachapoal, Región de O'Higgins. Punto de captación de destino corresponde a un pozo profundo que se encuentra en el mismo sector del acuífero, al interior del predio denominado Lote Dos de la subdivisión del resto de la parcela N°10 del Proyecto de Parcelación Millahue, según el siguiente detalle: Pozo denominado "Pc 10/Corte 1", ubicado en un punto definido en las Coordenadas U.T.M. (metros) Norte: 6.177.593 y Este: 297.429, Huso 19, Datum WGS 1984, en la comuna de San Vicente de Tagua Tagua, Provincia de Cachapoal, Región de O'Higgins. Dichas aguas en el nuevo punto de captación, se extraerán mecánicamente, su uso será consuntivo y su ejercicio permanente y continuo. Se solicita radio de protección de 200 metros con centro en el eje del pozo.